

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Control Interno



DECRETO EXENTO N° 875 /
RETIRO, 27 de marzo del 2024.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3063 Del Ministerio Del Interior, Las Facultades Que Me Confiere La Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades N° 18.695 Y Sus Modificaciones Posteriores.

2.- La ley 19.880 que establece base del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

3. la necesidad de contar con un instrumento que describa los procedimientos y funciones de los decretos de Pago.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer un manual que determine instrucciones de la Municipalidad y servicios traspasados (Educación y Salud), que permita regular en forma clara y precisa el procedimiento administrativo interno que permite disponer la tramitación del decreto de pago.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, manual de procedimiento de los decretos de Pagos de la Ilustre Municipalidad de Retiro y servicios traspasados.

2. **COMUNIQUESE**, a todos los Departamento de la Ilustre Municipalidad De Retiro y Servicios Traspasados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BFA/jsl-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Secretaria Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas.
- Departamento de Obras Municipales.
- Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Jefe Depto. De Educación
- Director Depto. De Salud
- Archivo Dirección de Control Interno/



SECRET
CONFIDENTIAL

SECRET
CONFIDENTIAL



SECRET
CONFIDENTIAL

SECRET
CONFIDENTIAL